

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 087

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P que promueva acciones tendientes a equiparar el suplemento por zona del gremio gastronómico, con el resto de los trabajadores.

Entró en la Sesión 29/04/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 040/94
N°:

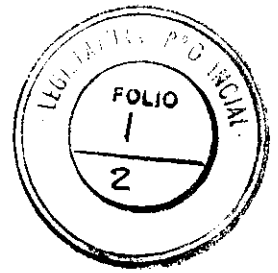
Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.04.94.
MESA DE ENTRADA
Nº 087 HS. A 25 FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

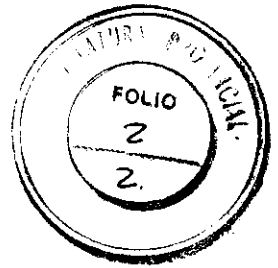
El presente Proyecto tiene como finalidad, poner de relieve la acuciante situación salarial por la que atraviesa la mayoría de los trabajadores gastronómicos de la Provincia, dado que según informaciones aportadas a este Bloque por el gremio, el salario promedio representaría aproximadamente el 25% del valor de la Canasta Familiar, según datos estadísticos.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente ampliaré en Cámara, solicito de mis pares me acompañen en su aprobación.

[Signature]
FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º; Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, y teniendo en cuenta la acucian te situación salarial por la que atraviesa el gremio de Trabajadores Gastro nómicos en la provincia, debido a su particular situación, promueva todas las acciones a su alcance tendientes a posibilitar el aumento del Suplemento Re-tributivo por zona a valores similares a los del resto de los trabajadores de la Provincia, y entre ellas, el acercamiento entre las partes locales con el fin de incentivar un diálogo fecundo y productivo que permita asegurar a la familia gastronómica, condiciones de vida dignas y adecuadas a la especial situación de la Provincia.

ARTICULO 2º; De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial